



RESOLUCION Nº 106



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. Nº 40519/84

BUENOS AIRES, 17 ENE 1985 ✓

VISTO las Resoluciones Nº 498 del 8 de julio de 1981 y la Nº 812 del 24 de agosto de 1981 por las cuales se autorizó a partir del tercer trimestre de dicho año, la introducción a título experimental, de la enseñanza de la Informática en el tercer año del Ciclo Básico y del Primer Ciclo de Estudios Comerciales diurnos en algunos establecimientos de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y la Resolución Nº 989 del 9 de agosto de 1982 por la cual se autorizó la implantación en forma progresiva en el Ciclo Superior de ambas modalidades, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Educación Media y Superior propone la incorporación a dicha experiencia de nuevos establecimientos, de acuerdo con lo solicitado por sus directivos y en virtud de contar con los equipos mínimos para el desarrollo del plan previsto.

Que para ello deben adoptarse las medidas necesarias que permitan la capacitación del personal docente y docente auxiliar, en el uso de la computadora como recurso de aprendizaje para el mejor cumplimiento de la enseñanza de la experiencia autorizada.

Por ello, y de acuerdo con lo manifestado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la implantación, en forma progresiva y con carácter experimental, de la enseñanza de la Informática en la asignatura Matemática de 3er. año del Ciclo Básico y del Primer Ciclo de Estudios Comerciales diurnos en la Escuela Nacional Normal Superior de Profesorado de LINCOLN (BS.AS.).

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior para adoptar las medidas que permitan la capacitación del personal docente y docente auxiliar en el uso de la computadora como recurso de aprendizaje.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

MTB-abg

Handwritten signature and initials.

Dra CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA